

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de junio de 1972 por la que se aprueba las propuestas de opositores aprobados, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados

Hmo Sr: Vistas las propuestas de los Oficiales aprobados por el turno restringido, elevadas por los Tribunales 1, 2 y 3 de las oposiciones a ingreso en la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia,

Este Ministerio acuerda aprobar las aludidas propuestas re- fundidas en una sola por el orden de mayor a menor puntuación total obtenida en los ejercicios y de mayor a menor edad en caso de igualdad de puntuación:

Numero	Nombre y apellidos	Puntos
1	D. José Chirivella Hernández	13,00
2	D. Rafael Briceño Moratilla	11,00
3	D. Rafael Luna Rivas	10,93
4	D. Juan Manuel García Molina	10,79
5	D. Juan Toro García	10,60
6	D. Fernando Peral Rodríguez	10,50
7	D. Manuel Noguerols Pruñonosa	10,45
8	D. ^a Pilar Pera Bajo	10,10
9	D. Andrés Gómez Caballero	9,94
10	D. Eduardo Martínez Madrigal	9,50
11	D. Raimundo Ramos Domínguez	9,45
12	D. Ignacio González Rodríguez	9,13
13	D. Juan Antonio Blanco Gallardo	9,00
14	D. Armando Rivero Pérez	9,00
15	D. José María Conca Herrero	8,90
16	D. ^a María Magdalena García Fernández	8,87
17	D. ^a María Dolores Vila Lobet	8,80
18	D. Ramón Láinez Saz	8,80
19	D. José Silvestre Arastey	8,70
20	D. Manuel Suárez Daza	8,60
21	D. Alejandro Herráez Avalos	8,45
22	D. Juan Zafra Fernández	8,20
23	D. Angel Gutiérrez del Olmo	8,08
24	D. ^a María Visitación Pérez Delgado	7,90
25	D. Francisco Hernández López	7,79
26	D. Francisco López Rubio	7,63
27	D. Francisco Hernández Moreno	7,62
28	D. ^a Milagros Domecch Martínez	7,60
29	D. Antonio Martínez Sánchez	7,59
30	D. Carlos Giralda San José	7,45
31	D. Serafín Pámpano Aguilar	7,45
32	D. Lorenzo de la Fuente Botrán	7,40
33	D. José María Domínguez Palacios	7,40
34	D. Enrique Carrió Peris	7,40
35	D. José Tello Doval	7,20
36	D. Rafael Mugueta Martínez	7,10
37	D. José Luis Sánchez-Diezma y Fernández-Cabrera	7,10
38	D. ^a María Jesús Martínez Fernández	7,00
39	D. ^a María Jesús Zurita Manrique	7,00
40	D. Eduardo Martínez Almansa	6,70
41	D. Abel Villarejo Álvarez	6,50
42	D. Andrés Millanes González	6,50
43	D. Asdrúbal Albengozar Camacho	6,40
44	D. ^a Milagros Tovar Villa	6,20
45	D. Guillerino Martín Martín	6,06
46	D. Fernando Martín Blázquez	6,00
47	D. Antonio Serrano Saavedra	6,00
48	D. Julián José Montejo Barrio	5,97
49	D. Ramón Palomino Montejo	5,20
50	D. Miguel Quetglas Fons	4,40

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1972.

ORJOL

Hmo. Sr. Director general de Justicia,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se convoca oposición libre para proveer cuatro plazas de factores auxiliares.

Vacantes cuatro plazas de conformidad con el Estatuto Reglamentario del personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de 21 de diciembre de 1953 y con el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º 2 d). del Estatuto de personal al servicio de los Organismos Autónomos, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública de fecha 3 de julio de 1972 se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.º Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas.

1. 1. 1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1970.

1. 2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las pruebas detalladas en el artículo 26 del Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2. 1. Generales.

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintinueve años de edad.
c) Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

d) Conocer perfectamente el Reglamento de Servicio y Policía de los muelles y zonas de servicio del Puerto de Bilbao, sin que sea necesario conocerlo de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) El que resultare designado para ocupar la plaza estará obligado, antes de tomar posesión de la misma, a someterse a un examen médico por el facultativo designado por la Junta.

3. Solicitudes

3. 1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3. 2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes de dirigen al Presidente de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao.

3. 3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. 4. Lugar de presentación:

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao, Campo de Volantín, 41.

3. 5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas:

Los derechos de examen importarán la cantidad de 200 (doscientas) pesetas. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3. 6. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

4. 1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4. 2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. 3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. 4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

4. 5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de treinta (30) días.

5. Designación, Composición y Actuación del Tribunal

5. 1. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Director del Puerto, el Secretario del Puerto y como vocal un representante de la Dirección General de la Función Pública y otro como suplente.

5. 2. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Comienzo y Desarrollo de las Pruebas Selectivas

6. 1. Comienzo.

No podrán exceder de ocho (8) meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6. 2. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

6. 3. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6. 4. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince (15) días de antelación.

6. 5. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. Calificación de los ejercicios

7. 1. Sistema de calificación de los ejercicios.

El Tribunal calificará los ejercicios de cero a diez puntos, siendo la calificación definitiva la que resulte de la totalidad de los puntos obtenidos.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

8. 1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará una relación por orden de puntuación de los opositores, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8. 2. El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Junta del Puerto y Ría de Bilbao para que esta expida su nombramiento en atención a lo dispuesto en el apartado p) del artículo séptimo de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1969.

8. 3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 112 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos

9. 1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9. 2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba exigible en derecho.

9. 3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9. 4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo cuarto. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. Toma de posesión

10. 1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo.

Bilbao, 12 de julio de 1972 — El Presidente, Alvaro Delclaux.— El Secretario, Leonardo Amiano.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de junio de 1972 por la que se anula el nombramiento de don Octavio Gil Munilla, Presidente Titular del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de Cátedras de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de «Geografía e Historia» y se nombran nuevos Presidentes Titular y suplente.

Hmo. Sr.: Por Orden ministerial de 11 de mayo de 1971 fué nombrado don Octavio Gil Munilla Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición restringido, convocado por Orden de 5 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), para la provisión de Cátedras de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de «Geografía e Historia».

No habiendo sido aún convocados los Profesores titulares que toman parte en el referido concurs y con el fin de no demorar más tiempo el comienzo de los ejercicios,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base 13.3 de la convocatoria, ha resuelto: